	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL RICAURTE

ACTA DE INFORME DE SUPERVISION

No 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 017-2025

PERIODO: MES DE JULIO 2025

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Certifica que:

Como supervisor, he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA** a nombre de **JUAN CAMILO AVILA GUERRERO identificada (o) con la cédula de ciudadanía No. 1.069.179.027 De Ricaurte** correspondiente al **MES DE JULIOO 2025** consignadas en el contrato.

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación y autorización de pago parcial número 001 cumplió a cabalidad el objeto del contrato para el período presentado y aportó los siguientes documentos:

- ✓ Informe de las actividades desarrolladas con soportes.
- ✓ Copias de planillas y recibo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- ✓ Cuenta de cobro

INFORMACIÓN FINANCIERA	
NÚMERO DE CDP:	2025000985
RUBRO:	2.1.2.02.02.008
NOMBRE DEL RUBRO:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION Honorarios Concejo
FUENTE:	110101
NOMBRE DE LA FUENTE:	LIBRE DE IMPUESTOS
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025000982
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.000.000°°

Scanned with CamScanner

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO		
	EGRESO	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$18.000.000°°
VALOR ACTA PARCIAL # 01	$3.000.000°°	$15.000.000°°

Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior se firma a los 30 días del mes de JULIO de 2025

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **MELQUICIDEC RICO NUÑEZ**

CARGO DEL SUPERVISOR: **PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 078
(JULIO 30 DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO EN EL RUBRO HONORARIOS CONCEJO

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de julio de 2025 entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA** y **JUAN CAMILO ÁVILA GUERRERO** celebró el Contrato prestación de Servicios Profesionales No. 017 de 2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS. ($18.000.000,00)**, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos.

Que en cumplimiento a los preceptos estipulados en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa se deberán apropiar los recursos necesarios para adelantar la contratación determinando El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista, por consiguiente el concejo municipal de Ricaurte Cundinamarca apropio los recursos que amparan el contrato de referencia mediante certificado de disponibilidad presupuestal 2025000985 del 1 de julio de 2025 y a través de registro presupuestal 2025000982 del 1 de julio de 2025; los documentos del proceso contractual se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

Que el 1 de julio de 2025 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se dio inicio al Contrato prestación de Servicios Profesionales No. 017 de 2025.

Que, a través de informe de supervisión, se hace constar el cumplimiento por el contratista de las obligaciones del contrato y los aportes a seguridad social de conformidad a la normatividad vigente.

De conformidad con los considerandos expresados,

Scanned with CamScanner

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. RECONOCER Y ORDENAR el Pago Parcial No. 1, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)** a favor de **JUAN CAMILO ÁVILA GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.179.027 expedida en Ricaurte- Cundinamarca, por concepto de las actividades ejecutadas en el Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 017 de 2025., cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA**, durante el periodo del mes de Julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Concejo Municipal de Ricaurte Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

MELQUICIDEC RICO NÚÑEZ
Presidente Concejo Municipal

Scanned with CamScanner